

Aumentando la pensión de montepío que percibe doña Victoria Cavenesia

Lima, 28 de marzo de 1930.

Señor :

El Congreso, de conformidad con la iniciativa del Poder Ejecutivo y teniendo en cuenta los importantes servicios prestados a la Nación por el Capitán de Navío don Ricardo Cavenesia, ha resuelto aumentar a diez libras (Lp. 10.0.00) mensuales, la pensión de montepío que percibe su hija doña Victoria Cavenesia.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde usted.

Roberto E. Leguía, Presidente del Senado.

C. Manchego Muñoz, Diputado Primer Vicepresidente.

Laura A. Curlctti, Secretario del Senado.

Carlos A. Olivares, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, abril 7 de 1930

Cúmplase, numérese, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Loayza.